

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2014.-

○ Acta de 22 de octubre de 2014:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA AL ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA “ADAPTACIÓN DEL APARCAMIENTO EN LÍNEA EN EL BULEVAR DE LA AVDA. DE ZARAUIZ A APARCAMIENTO EN BATERÍA, POR UN IMPORTE DE 42.106 EUROS”, CUYO ENTE GESTOR SERÁ LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Del Concejal de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente
A Comisión de Gobierno*

ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), la financiación de realización de las actuaciones que se citaban, entre las que se encontraban la denominada "Adaptación del Aparcamiento en línea en el bulevar de la Avda. de Zarauz a aparcamiento en batería", por un importe de 42.106.- Euros

En base a la documentación que se adjunta se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

- 1. Dar de Alta la actuación PRISMA consistente en la obra denominada "Adaptación del Aparcamiento en línea en el bulevar de la Avda. de Zarauz a aparcamiento en batería", por un importe de 42.106.- Euros, incluyendo en esta cantidad los gastos asociados derivados de dicha actuación como son los de Redacción de Proyecto, estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, gastos de Estudio de Seguridad y Salud, coordinación, dirección facultativa etc.*
- 2. Solicitar a la Comunidad de Madrid que el Ente Gestor de esta actuación: "Adaptación del Aparcamiento en línea en el bulevar de la Avda. de Zarauz a aparcamiento en batería", sea la Comunidad de Madrid, a través de "Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima"*
- 3. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones de esta propuesta.*

San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2014.

*Fdo.: J. Antonio Calderón Collado
El Concejal de Infraestructuras, Obras,
Servicios y Medio Ambiente"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo al *Alta de actuación PRISMA consistente en la obra denominada "Adaptación del aparcamiento en línea en el bulevar de la Avda. de Zarauz a aparcamiento en batería, por un importe de 42.106 euros"*, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial SA, por lo que se propone a la Junta de Gobierno su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA AL ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE MINIGLORIETA EN AVDA. DE TIERNO GALVÁN CON CALLE SOLANA Y MIGUEL HERNÁNDEZ, POR UN IMPORTE DE 55.000 EUROS”, CUYO ENTE GESTOR SERÁ LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Del Concejal de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente
A Comisión de Gobierno*

ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), la financiación de realización de las actuaciones que se citaban, entre las que se encontraban la denominada "Construcción de Miniglorieta en Avda. de Tierno Galván con Calle Solana y Miguel Hernández", por un importe de 55.000.- Euros

En base a la documentación que se adjunta se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

- 1. Dar de Alta la actuación PRISMA consistente en la obra denominada "Construcción de Miniglorieta en Avda. de Tierno Galván con Calle Solana y Miguel Hernández", por un importe de 55.000.- Euros, incluyendo en esta cantidad los gastos asociados derivados de dicha actuación como son los de Redacción de Proyecto, estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, gastos de Estudio de Seguridad y Salud, coordinación, dirección facultativa etc.*
- 2. Solicitar a la Comunidad de Madrid que el Ente Gestor de esta actuación: "Construcción de Miniglorieta en Avda. de Tierno Galván con Calle Solana y Miguel Hernández", sea la Comunidad de Madrid, a través de "Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima"*
- 3. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones de esta propuesta.*

San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2014.

*Fdo.: J. Antonio Calderón Collado
El Concejal de Infraestructuras, Obras,
Servicios y Medio Ambiente"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo al Alta de actuación PRISMA consistente en la obra denominada “Construcción de miniglorieta en Avda. de Tierno Galván con Calle Solana y Miguel Hernández, por un importe de 55.000 euros”, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial SA, por lo que se

propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA AL ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA “APARCAMIENTO EN EL PASEO DE LOS PINOS, POR UN IMPORTE DE 104.000 EUROS”, CUYO ENTE GESTOR SERÁ LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Del Concejal de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente
A Comisión de Gobierno*

ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), la financiación de realización de las actuaciones que se citaban, entre las que se encontraban la denominada "Aparcamiento en el Paseo de los Pinos", por un importe de 104.000.- Euros

En base a la documentación que se adjunta se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

- 1. Dar de Alta la actuación PRISMA consistente en la obra denominada "Aparcamiento en el Paseo de los Pinos", por un importe de 104.000.- Euros, incluyendo en esta cantidad los gastos asociados derivados de dicha actuación como son los de Redacción de Proyecto, estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, gastos de Estudio de Seguridad y Salud, coordinación, dirección facultativa etc.*
- 2. Solicitar a la Comunidad de Madrid que el Ente Gestor de esta actuación: denominada "Aparcamiento en el Paseo de los Pinos", sea la Comunidad de Madrid, a través de "Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima"*
- 3. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones de esta propuesta.*

San Fernando de Henares, a 20 de octubre de 2014.

*Fdo.: J. Antonio Calderón Collado
El Concejal de Infraestructuras, Obras,
Servicios y Medio Ambiente"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo *al Alta de actuación PRISMA consistente en la obra denominada “Aparcamiento en el Paseo de los Pinos, por un importe de 104.000 euros”, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial SA*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V.- APROBACIÓN DE LA PROPIUESTA PARA QUE EL ENTE GESTOR SEA LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN “ADECUACIÓN DEL TEATRO GARCÍA LORCA Y CENTRO CULTURAL GABRIEL CELAYA”, SUSTITUYENDO EL IMPORTE DE 150.000 EUROS POR EL IMPORTE NECESARIO PARA LA ACTUACIÓN QUE ASCIENDE A 161.535 EUROS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta siguiente formulada por la Concejalía de Cultura, Convivencia y Movilidad:

MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA)

En sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de fecha 19 de Diciembre de 2013 se aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), la financiación de realización de las actuaciones que se citaban, entre las que se encontraba, "Adecuación del Teatro Federico García Lorca y Centro cultural Gabriel Celaya por importe de 150.000 €".

El 5 de septiembre de 2014 se recibe, a través del Registro General del Ayuntamiento y con registro de entrada nº 7416, informe técnico desfavorable del Área de Programación de Inversiones Municipales. En dicho informe se solicita a este ayuntamiento que se aclare si se va a modificar el alta de la actuación o por el contrario se va a minorar la actuación ya que los costes estimados de las actuaciones previstas son 161.535,00 €.

Revisada la documentación de la actuación y su valoración económica, se comprueba que efectivamente el importe necesario para hacer frente a la actuación es de 161.535,00 €.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2014 se aprobó la modificación del alta de la actuación PRISMA consistente en "Adecuación del Teatro Federico García Lorca y Centro cultural Gabriel Celaya" sustituyendo el importe de 150.000,00 € por el importe necesario para la actuación que asciende a 161.535,00 €.

Visto todo lo anterior, se propone:

Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2014, para que el Ente Gestor de dicha actuación sea la Comunidad de Madrid.

San Fernando de Henares, 27 de octubre de 2014

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la propuesta para que el ente gestor sea la Comunidad de Madrid en relación a la modificación del alta de la actuación PRISMA consistente en “Adecuación del Teatro García Lorca y Centro cultural Gabriel Celaya”, sustituyendo el importe de 150.000 euros por el importe necesario para la actuación que asciende a 161.535 euros*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Cultura, Convivencia y Movilidad se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN SONRISA DIGNA”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De: Antonia Arenas Laserna, Concejala delegada de Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.

A: Junta Local de Gobierno

*Con fecha registro de quince de julio de dos mil catorce y n° 6198, D. Pedro Regueiro Pérez, presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada *ASOCIACIÓN SONRISA DIGNA+, con domicilio social en Avenida de Madrid n° 8, 4º A, 28830 de San Fernando de Henares, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sección Primera, con el número 35.015.*

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Fernando de Henares).

Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

En consecuencia, **PROPONGO** inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento con el número **197**.

San Fernando de Henares, a 23 de Octubre de 2014
Antonia Arenas Laserma
Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior,
Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN SONRISA DIGNA”, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.